



VISTO: Que la Ley Nacional N° 26899 establece que las instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y que reciben financiamiento del Estado Nacional deberán desarrollar repositorios digitales instituciones de acceso abierto, propios o compartidos, en los que se depositará su producción científico-tecnológica;

Teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario, mediante Resolución CS n° 1842/2016, ha dispuesto que el Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario funcionará como el Repositorio Digital Institucional de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Rosario;

CONSIDERANDO: La necesidad de difundir la producción científica, tecnológica, artística y cultura mediante el Repositorio Digital Institucional de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Rosario; y

Que se requiere conformar el Equipo de Gestores de Acceso Abierto de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Conformar en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística el Equipo de Gestores de Acceso Abierto. Éste se crea en un ámbito conjunto de las Secretarías Académica, de Ciencia y Tecnología y de Posgrado, cuyos titulares serán responsables en última instancia de su funcionamiento y reportarán al Decano de la Facultad.

ARTICULO 2° - El equipo contará con un referente titular y uno suplente encargado de mantener la relación institucional con el Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario y con Unidades ejecutoras en cada una de las dependencias de la Facultad que normalmente tienen a su cargo la generación y/o publicación de la producción científico-tecnológica que debe ser depositada de acuerdo a la Ley Nacional N° 26899, las cuales tendrán a su cargo las tareas operativas de depósito en el Repositorio de los objetos digitales que sean proporcionados por los autores.

ARTICULO 3° - Designar como Referente titular del Equipo de Gestores de Acceso Abierto al Subsecretario de Ciencia y Tecnología, Esp. Lic. Hernán LAPELLE, CUIL 20-28933234-1, y como referente suplente a la TUAP María de los Ángeles GONZÁLEZ, CUIL 27-14729733-0.

ARTICULO 4° - Designar como integrantes de las Unidades ejecutoras que más abajo se detallan las personas que en cada caso se indican:

- Unidad ejecutora de la Secretaría de Ciencia y Tecnología:  
GONZALEZ, María de los Ángeles CUIL: 27-14729733-0  
GERMANÁ, Marisa Mariela CUIL: 27-20642811-8
- Unidad ejecutora de la Secretaría de Posgrado:  
BRORESSE, Paula CUIL: 27-34392626-5  
CARRIZO, Nerina CUIL: 27-24350376-6



## Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

//2.-

- Unidad ejecutora de la Revista SaberEs:  
HACHUEL, Leticia CUIL: 27-05784855-9  
PEINADO, Guillermo CUIL: 20-29000330-0
- Unidad ejecutora de la Escuela de Administración:  
AMIGO, Adriana Célide CUIL: 27-10779275-4  
ARCIERI, Hernán CUIL: 20-23964491-9
- Unidad ejecutora de la Escuela de Contabilidad  
DI PAOLO, Horacio CUIL: 20-20167316-0  
ESCOBAR, María Eugenia CUIL: 27-24322453-0  
FERRER, Mariela CUIL: 27-21810293-5
- Unidad ejecutora de la Escuela de Economía  
ALBORNOZ, Jorge CUIL: 20-14658183-9  
SECRETO, María Florencia CUIL: 27-23909468-1  
VENTOLA, Verónica Andrea CUIL: 27-23185490-3
- Unidad ejecutora de la Escuela de Estadística  
BORRA, Virginia Laura CUIL: 23-27301638-4  
HEREDIA, Alejandra CUIL: 27-17228709-9

ARTICULO 5º - Comuníquese, cópiese, etc.

RESOLUCION N° 503/17

Es copia

Valeria Cecilia NASCA  
Directora Departamento Despacho

Lic. ADRIANA PATRICIA RACCA  
Decana  
Lic. JOSE LUIS PELLEGRINI  
Secretario de Ciencia y Tecnología  
M. H. SUSANA FERNÁNDEZ  
Directora General de Administración